



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : Reparación Directa  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00506-00  
Demandante : JHON JAIRO SOLANO PÉREZ Y OTROS  
Demandado : NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y OTRO  
Providencia : Fija fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación

### 1. ANTECEDENTES

La Fiscalía General de la Nación interpuso recurso de apelación en contra de la Sentencia del 17 de octubre de 2017.

### 2. CONSIDERACIONES

De conformidad con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fijará fecha para audiencia de conciliación.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve;

PRIMERO: Fijar para el día doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las cuatro de la tarde (4 pm) para la celebración de audiencia de conciliación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

DM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 104 del VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN PUENTES ROJAS  
Secretario